

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

FONDO DE APOYO PARA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL (FAIM)

Objetivo del Trámite o Servicio: Gestionar Fondos de apoyo para Infraestructura Municipal

clave estatal: 11
clave municipal: 007
clave: sm-cel-ds-12
Trámite:
Servicio: X

Dependencia Responsable: **DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL**

Titular de la Dirección: **LIC. MÓNICA GEORGINA MENDOZA CÁRDENAS.**

Tipo de usuario: Personas en condición de pobreza o condición de vulnerabilidad que habiten en zonas de atención prioritaria definidas por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano.

Beneficio o servicio que se obtiene: Gestión para recurso rural de infraestructura, equipamiento, en el rubro de agua, drenaje y electrificación.

Modalidad:(Presencial): X (Línea):

Costo (\$): Gratuito

Tiempo de respuesta: 10 días hábiles

Figura jurídica (afirmativa ficta): (negativa ficta): X

Vigencia del trámite o servicio: Segundo programa

LUGAR EN DONDE SE REALIZA EL TRÁMITE O SERVICIO

Oficina(s) receptor(a)s y resolutor(a)s: Coordinación de Desarrollo Rural

Domicilio: Guadalupe 127 Col. Centro Celaya Guanajuato.

Teléfono(s): 01(461) 612.16.47 Ext. 109, 116 y 113

Correo electrónico: coor.rural2018@gmail.com

Horario de atención: De lunes a viernes de 08:00 a 16:00 hrs.

REQUISITOS Y/O DOCUMENTOS

	OR	CO
1. Solicitud de la acción a realizar	✓	1
2. Identificación oficial	●	1
3. Proyecto validado y presupuesto	●	1
4. Reporte descriptivo y fotográfico de inicio, durante y término de la obra	●	1
5. Listado con nombre y firma de los solicitantes	●	1

(✓) EL ORIGINAL SE ENTREGARÁ PARA EXPEDIENTE (●) EL ORIGINAL ES SÓLO PARA COTEJO, DESPUÉS SERÁ DEVUELTO AL SOLICITANTE (NA) NO APLICA OR: ORIGINAL CO: COPIA

OBSERVACIONES Y NOTAS

Los recursos estarán enfocados para infraestructura, equipamiento, en el rubro de electrificación, agua, drenaje, urbanización y se ajustarán a los requerimientos reglamentarios de la Secretaría de Desarrollo Social y Humano y dependencias concurrentes.

FUNDAMENTOS DE LEY

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículos 25.
- Ley de Desarrollo Rural Sustentable Artículos 12, 14 y 15 Fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII.

FUNDAMENTOS EN DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA

- Reglamento de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Artículos 10, 22 y 26 Fracciones.

SANCIONES QUE EN SU CASO PROCEDAN POR OMISIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

- Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, artículos del 75 al 89.

LUGAR PARA REPORTAR PRESUNTAS ANOMALÍAS EN LA GESTIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO

Dependencia: Contraloría Municipal

Teléfono(s): 01(461) 613.93.39/01(461) 616.22.00/01(461) 616.25.62

Correo electrónico: ruben.guerrero@celaya.gob.mx

